

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-1043

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada por el Pleno el día 27 de marzo de 2025, acordó aprobar la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Posadas, tras la tramitación del correspondiente expediente y adopción de acuerdo que implica alteraciones en el patrimonio municipal de conformidad con el siguiente detalle:

ALTERACIÓN 1

- Variaciones: BAJA.
- Acuerdo de fecha: Resolución de Alcaldía nº 664, de fecha 13 de marzo de 2025.
- Expediente nº: GEX-10071/2023.
- Denominación y descripción del bien: Solar destinado a viario público y parcela edificable.
- Finca Registral: 7293.
- Naturaleza jurídica del bien: Patrimonial, Urbano.
- Título y fecha de la adquisición Cesión gratuita en virtud de escritura pública nº 1005, de 21 de octubre de 2024.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Posadas, 2 de abril de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): F608 4521 C94E AA8B 40A0 Fecha Firma: 10-04-2025 07:58:33
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

